



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

RESOLUCION: 3091/2015

Expediente J D C 2015-200-81-00923

Canelones, 6 de noviembre de 2015

VISTO: el Oficio N° 412/15 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja por el cual se considera apoyar el informe de la Comisión de Recepción sobre la problemática del celíaco en su necesidad de contar con alimentos reconocidos, disponibles y accesibles planteada por el "Grupo de Celíacos Minuanos".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente acompañar la necesidad planteada y remitir estas actuaciones a la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones, para que promocionen estas iniciativas.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1. Remítanse a la Dirección de Salud de la Intendencia de Canelones estas actuaciones relacionadas con el Oficio N° 412/15 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, por el cual se considera pertinente apoyar el informe de la Comisión de Recepción sobre la problemática del celíaco en su necesidad de contar con alimentos reconocidos, disponibles y accesibles planteada por el "Grupo de Celíacos Minuanos", a los efectos de que se promocionen estas iniciativas.
2. Regístrese.



AGUSTÍN MAZZINI



ALEJANDRA GOÑHEIX